

Núm. I.º

SEMENARIO POLITICO

DEL JUEVES 11 DE MAYO DE 1820.

EL REY DON FERNANDO VII,

por la gracia de Dios, y por la Constitucion de la Monarquía Española, ha expedido el decreto siguiente:

„Habiendo decidido por decreto del 7 del corriente jurar la Constitucion publicada en Cádiz por las Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812, he venido en hacer el juramento interino en una Junta provisional, compuesta de personas de la confianza del pueblo, hasta que reunidas las Cortes que he dispuesto convocar con arreglo á la misma Constitucion, se pueda realizar solemnemente el mismo juramento en la forma que en ella se previene. Los individuos designados para esta Junta son el Reverendo en Cristo Padre Cardenal de Borbon Arzobispo de Toledo, Presidente; el Teniente general D. Francisco Ballesteros, vice-Presidente; el Reverendo Obispo de Valladolid de Mechoacan Don Manuel Abad y Queipo, D. Manuel Lardizabal, D. Mateo Valdemoros, D. Vicente Sancho, Coronel de Ingenieros, Conde de Taboada, D. Francisco Crespo de Tejada, D. Bernardo de Borja y Tarrius, y D. Ignacio de Pezuela. Todas las providencias que emanen del Gobierno hasta la instalacion constitucional de las Cortes serán consultadas con esta Junta, y se publicarán con su acuerdo. Tendráse entendido en todo el Reino,